



CURSO ACADÉMICO 2019/2020

RELACIÓN DE ACTIVIDADES NO CURRICULARES QUE SERÁN OBJETO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente plan de estudios,¹ y previa aprobación de la Junta de Departamentos en su sesión de 19 de septiembre de 2019, durante el curso 2019-2020 serán objeto de reconocimiento de créditos las siguientes actividades culturales, artísticas, de representación estudiantil y de cooperación:

- 1. Colaboración en el servicio de biblioteca: 2 créditos por curso.**
Dedicación presencial: 2 h/semana (36 h/cuatrimestre).
Documentación acreditativa: Informe favorable de la persona a cargo del servicio de biblioteca.
- 2. Participación como representante del alumnado en el Consejo de Centro: 1 crédito por curso.**
Dedicación presencial: la que resulte del calendario de reuniones del consejo.
Documentación acreditativa: informe favorable del Secretario del centro.
- 3. Colaboración en materia de mantenimiento y logística: 1 crédito por curso**
Dedicación presencial: la que resulte de las necesidades (1 crédito = 28 horas)
Documentación acreditativa: informe favorable del Secretario del centro
- 4. Participación como representante del alumnado en los Departamentos: 2 créditos por curso.**
Dedicación presencial: la que resulte del calendario de reuniones de los Departamentos.
Documentación acreditativa: informe favorable del Jefe de Departamento.
- 5. Participación en la organización y/o desarrollo de actos oficiales del Conservatorio: 1 crédito por acto.**
Dedicación presencial: la que resulte de los citados actos.
Documentación acreditativa: informe favorable del profesor responsable del acto oficial.
- 6. Participación en conciertos y eventos en los que el Conservatorio Superior haya comprometido su participación: 1 crédito por acto.**
Dedicación presencial: la que resulte de los citados conciertos y eventos.
Documentación acreditativa: informe favorable del profesor responsable del concierto o evento.
- 7. Participación en conciertos y eventos organizados por el Conservatorio Superior: 1 crédito por acto.**
Dedicación presencial: la que resulte de los citados conciertos y eventos.
Documentación acreditativa: informe favorable del profesor responsable del concierto o evento

¹ Ver Resolución de 25 de julio de 2013 (BORM del 16 de agosto): apartado 7.a del punto trigésimo noveno; apartado 3 del punto cuadragésimo segundo, y apartado 5.d del punto cuadragésimo tercero.



- 8. Colaboración con la Vicedirección en la gestión del programa Erasmus: 1 crédito por cuatrimestre.**
Dedicación presencial: 1 h/semana (18 h/cuatrimestre).
Documentación acreditativa: informe favorable del Vicedirector del centro.
- 9. Colaboración con la Vicedirección en la gestión de actividades de extensión académica: 1 crédito por cuatrimestre.**
Dedicación presencial: 1 h/semana (18 h/cuatrimestre).
Documentación acreditativa: informe favorable del Vicedirector del centro.
- 10. Afinación de claves y clavicordio: 1 crédito por cuatrimestre.**
Dedicación presencial: la necesaria para mantener afinados los instrumentos.
Documentación acreditativa: informe favorable del Jefe del Departamento de Música antigua, Pedagogía y Canto.
- 11. Participación en actividades solidarias (colaboración con centros docentes, instituciones asistenciales, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.), previa autorización de la dirección del centro: hasta 3 créditos por curso, en función del tipo de actividad.**
Dedicación presencial: la requerida por la actividad que se autorice.
Documentación acreditativa: informe favorable del profesor que sea designado como supervisor de la actividad.

La Junta de Departamentos acordó los siguientes **criterios para el reconocimiento de créditos** por las actividades arriba reseñadas:

- Los créditos que se reconozcan se computarán con cargo al total de optativas, con el límite de 6 establecido en el plan de estudios.
- Para hacer efectivo el reconocimiento de créditos, los alumnos deberán cursar la correspondiente solicitud, a la que adjuntarán los documentos acreditativos que corresponda.
- Los documentos acreditativos se expedirán al concluir el curso académico.
- No se emitirá informe favorable en los siguientes casos:
 - Representantes en el Consejo de Centro y en los Departamentos: cuando se falte injustificadamente a una reunión. Sólo se considerarán justificadas las faltas debidas a obligaciones académicas en el CS Massotti (las faltas por compromisos externos, incluidos los laborales, no se considerarán justificadas)
 - En el resto de los casos: cuando la dedicación presencial del alumno sea inferior al 90% de la que corresponda a la actividad.
- Los créditos indicados para cada actividad no son fraccionables (se reconocerán sobre la base de “todo o nada”).

Murcia, 27 de septiembre de 2019

El director

Miguel Torres Peñarrocha

